

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO L.

PACHUCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1917.

NUM. 35.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los recibidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. — Los avisos, editores, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

INFORMACION

Celebración del CVII Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional

El Gobierno del Estado y la H. Asamblea Municipal de Pachuca, para solemnizar debidamente el CVII aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional han organizado el siguiente

PROGRAMA

DIA 13.

De 8 a 10.30 p. m., serenata en el Jardín de la Independencia, por la Banda del Estado.

DIA 14

A las 8 a. m., del Palacio del Poder Ejecutivo saldrá el C. Gobernador del Estado acompañado de los principales funcionarios y empleados de la Federación y del Estado rumbo a la cuenca del Jaramillo, donde a las 10 a. m. tendrá lugar la colocación de la primera piedra de la presa de la "Reforma" que servirá para proveer de agua a los habitantes de la Capital del Estado.

A las 7 p. m., se verificará la inauguración del gabinete de Historia Natural de la Escuela Normal "Benito Juárez" conforme al programa que formule la Directora del mencionado plantel.

De 8 a 10 p. m., en el Jardín de la Independencia tendrá lugar una Serenata por la Banda de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo."

DIA 15

A las 10 a. m., reunidos en el Jardín de la Plaza de la Constitución los alumnos, alumnas y profesores de las Escuelas Oficiales y Particulares de la Capital del Estado, se dirigirán al Parque Hidalgo recorriendo las calles del mismo nombre y ante la estatua del Padre de la Independencia Nacional se desarrollará el siguiente programa:

- I. Pieza por la Banda.
 - II. Alocución por un niño de la Escuela número 7.
 - III. Coro por las niñas de las Escuelas números 11 y 12.
 - IV. Recitación coral por las alumnas de la Escuela número 8.
 - V. Pieza por la Banda.
 - VI. Gimnasia por los alumnos de las Escuelas Oficiales de niños.
 - VII. Recitación por un niño de la Escuela número 5.
 - VIII. Coro por las alumnas de la Escuela número 10.
 - IX. Himno Nacional cantado por todos los niños y niñas de las Escuelas Oficiales y Particulares.
- De las 4 a las 6 p. m., audición por la Banda de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" en el Jardín de la Constitución.

De 6 a 10 p. m., función gratuita de cinematógrafo en el Salón Iracheta.

De las 8.30 a las 11.30 p. m., serenatas en el Jardín de la Independencia y en el pórtico del Teatro "Bartolomé de Medina" por las Bandas del Estado y de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo," respectivamente.

A las 11 p. m., el C. Gobernador Constitucional del Estado, acompañado de los Diputados, Magistrados, Presidente y Asamblea Municipales de Pachuca y demás funcionarios públicos de la Federación y del Estado, desde el balcón central del edificio que ocupa el Poder Legislativo (Teatro Bartolomé de Medina) vitoreará a la Independencia.

A la misma hora se iluminarán los principales edificios públicos, las Bandas de Música ejecutarán el Himno Nacional, habrá salvas de dinamita, repiques en todos los templos, y las sirenas de los ferrocarriles, talleres, haciendas de beneficio, minas, etc. con sus silbatos, festejarán tan solemne conmemoración.

Acto continuo, se quemarán en el lado Oriente de la Plaza de la Independencia y primera calle de Matamoros, artísticas piezas pirotécnicas.

DIA 16

A las 6 a. m., se izará en todos los edificios públicos el pabellón Nacional que será saludado con salvas de dinamita y las músicas y Bandas Militares de las fuerzas de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" y de Seguridad Pública del Estado, recorrerán las principales calles de la ciudad.

A las 9 a. m., se reunirán en el Palacio del Poder Ejecutivo los funcionarios y empleados públicos de la Federación y del Estado, los alumnos de las Escuelas Oficiales y Particulares, los representantes de las Colonias Extranjeras, los Sindicatos y Agrupaciones Obreras, los artesanos y Sociedades Mutualistas, los Empleados de Comercio y Representantes de Negociaciones Mineras, la Gendarmería Municipal, las Fuerzas de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" y de Seguridad Pública del Estado, y los particulares, para acompañar al C. Gobernador Constitucional al Teatro Bartolomé de Medina, organizándose la Comitiva en el orden siguiente:

- A. Descubierta por los guardas de la Negociación Minera de "Santa Gertrudis."
- B. Banda del Estado
- C. Escuelas Oficiales de Niños y Niñas.
- D. Escuelas Particulares.
- E. Escuela de Artes y Oficios "Guillermo Prieto."
- F. Instituto Científico y Literario.
- G. Academia de Música.
- H. Escuela de Comercio "Miguel Lerdo de Tejada."
- I. Escuela Normal "Benito Juárez."
- J. Empleados de Comercio.
- K. Sindicatos y Agrupaciones Obreras.
- L. Artesanos y Sociedades Mutualistas.
- M. Representantes y trabajadores de las Negociaciones Mineras y de haciendas de beneficio.

- N. Empleados del Municipio.
- Ñ. Empleados del Estado.
- O. Colonias Extranjeras.
- P. Presidente y Asamblea Municipales.
- Q. Magistrados del Tribunal Superior.
- R. Diputados al Congreso del Estado.
- S. General Jefe de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" y Oficiales francos de la Guarnición.
- T. Gobernador Constitucional del Estado.
- U. Gendarmería Municipal.
- V. Fuerza de Seguridad Pública del Estado.
- X. Fuerzas de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo."

La mencionada Comitiva recorrerá el lado Norte de la Plaza de la Constitución, Puente de Gallo, primera calle de Juárez, 4ª, 5ª y 6ª de Guerrero, 3ª de Victoria, 2ª de Allende, lado Poniente, Norte y Oriente de la Plaza de la Independencia hasta llegar al Teatro, donde bajo la presidencia del C. Gobernador tendrá lugar la ceremonia oficial en el siguiente orden:

- I. Obertura por la Banda del Estado.
- II "Himno a Hidalgo," del Maestro Machorro cantado por los alumnos y alumnas de las Escuelas Oficiales con acompañamiento de una orquesta, dos Bandas de Música y una Banda de Guerra, bajo la dirección del Profesor Juan Herrera Moro.
- III. Poesía por el señor Profesor Leopoldo Ayala.
- IV. Pieza de piano ejecutada por el Profesor señor Pedro López Mayorga.
- V. Recitación coral por las alumnas de la Escuela Normal.
- VI. Pieza de Música por la Banda.
- VII. Discurso por el señor José Lozano Reyes.
- VIII. Pieza de Música por la Típica de la Academia Oficial de Música.
- IX. Tribuna libre.
- X. Himno Nacional.

A las 12 m., repiques y salvas de dinamita.

A las 3.30 p. m., en la Escuela de Artes y Oficios para Varones "Guillermo Prieto," el C. Gobernador inaugurará los talleres de fundición, imprenta, encuadernación y rayado, amenizando el acto la Banda del Estado, conforme al programa que formula la Dirección General de Educación Primaria, Agrícola e Industrial.

De 4 a 6 p. m., audición por la Banda de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" en el Jardín de la Independencia.

A la misma hora habrá cucanías en las Plazuelas de Morelos y Xicotencatl.

A las 6 p. m., se arriará el Pabellón Nacional con salvas de dinamita y repiques.

A las 6.30 p. m., se iluminarán los principales edificios públicos.

De 8 a 11 p. m., serenata en el Jardín de la Independencia por la Banda del Estado que ejecutará varias piezas imitativas.

A las 9 p. m., en el jardín antes mencionado, habrá fuegos artificiales.

DIA 17

De 7 a 11 p. m., función gratuita de cinematógrafo en el Salón Rojo.

DIA 23

A las 10 a. m., Juegos Olímpicos y ejercicios gimnásticos en el Velódromo o en el terreno contiguo, por las Escuelas Oficiales y Centros deportivos.

A las 6.30 p. m. se iluminarán los principales edificios públicos.

De 8 a 10.30 p. m., serenata en el Jardín de la Independencia.

Pachuca, septiembre de 1917.—El Oficial Mayor del Gobierno Encargado del Despacho, LIC. EDUARDO ZUÁREZ.—El Presidente de la Asamblea Municipal, JUAN C. JIMÉNEZ.

Nombramientos

Lic. Gabino Díaz Martínez, nombrado Juez de Primera Instancia del Distrito de Zacualtipán, en substitución del C. Lic. Manuel Aguilar.

Lic. Guillermo Falcón Roldán, nombrado Juez de Primera Instancia del Distrito de Tula de Allende, en substitución del Lic. Juan Manuel Corral.

C. Aldegundo Ramírez, nombrado Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Metztitlán en substitución del C. Aureo B. Serna que renunció.

Por la Legislatura del Estado

Fueron designados los CC. Ing. Narciso Paz, Homero Rubio, José Ibarra Olivares y Delfino Pando Presidente, Vice-presidente y Secretarios respectivamente de la Mesa Directiva que fungirá durante el presente mes, resultando electos Srios. Supernumerarios los CC. Diputados Pío Quinto Cobos y Antonio M. Hernández.

Nombramientos en el Consejo de Salubridad

Los ciudadanos Francisco Serrano, José B. Cerra, Joaquín Arce, y Celso López fueron nombrados el primero, Inspector Sanitario, Ayudante, Agente Sanitario y Mozo respectivamente.

Juzgados sin reos

Juez 1º de Primera Instancia de Tulancingo participa que en la visita general de Cárcels verificada el 31 de agosto último no tuvo reos presentes.

Sección de Milicia

El C. Mayor Carlos Limón ha sido nombrado Jefe de la Guarnición de esta Plaza, quien tendrá a su cargo los asuntos que se relacionen con el Estado.

Sobre la Dirección General de Educación Normal, Preparatoria y Profesional

—Con fecha 1º de los corrientes, le fué concedida al Sr. Prof. Enrique Carrillo, una licencia de diez días sin goce de sueldo, para estar separado de su empleo como catedrático de las clases de Pedagogía y Trabajos Manuales en la Escuela Normal Nocturna y de Ciencia de la Educación en la Escuela Normal para Profesoras Benito Juárez.

—Con fecha 1º de los corrientes la Srta. Sara García, fué nombrada Profesora de Canto Superior en la Academia Oficial de Música.

—Por acuerdo del Sr.º Gobernador del Estado se le concedió a los alumnos del Instituto Científico y Literario ocho días de vacaciones, que comenzaron el día 10 y terminarán el 17 de los corrientes.

Sección de Estadística y Fomento

CESES Y NOMBRAMIENTOS

El 31 de agosto anterior cesó en el empleo de Mensajero de la Oficina de Tlanchinol, el C. Rafael Medina y entró a substituirlo al siguiente día, el C. Genaro Guzmán.

El 1º del actual cesó como Celador de la Oficina telegráfica de Tulancingo, el C. Juan Benítez, entrando a substituirlo en la misma fecha, el C. Juan Barraza.

Valor del Kilo de plata

El valor del kilogramo de plata, que deberá servir de base para el cobro del impuesto relativo durante el presente mes, es el de \$ 54 88 ca. oro nacional.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE JULIO DE 1917

Presidencia del C. Pintado Sánchez

Con asistencia de los ciudadanos diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Corral, Hernández y Lara, Ibarra Olivares, Paz, Pando, Pintado Sánchez Rubio y Madrid, a las 11 de la mañana se abrió la sesión.—Acto seguido la Secretaría procedió a pasar lista de los presentes después dió lectura al acta de la sesión del día 3 de julio. Puesta a discusión el diputado Bárcena Austreberto dijo que debía asentarse en ella que la última votación se había empatado por dos veces pues que el Reglamento previene que cuando una votación se empate, debe repetirse.—El diputado del Corral hizo uso de la palabra para exponer que le parecía que únicamente se había sujetado a votación ese asunto una vez. La Secretaría informa al diputado Corral que se había sujetado por dos veces a votación y que se había obtenido empate en ambas.—No habiendo ninguno más quien tomara la palabra se sujetó a votación económica, la moción del diputado Bárcena, siendo aprobada por mayoría.—En seguida se dió lectura a la de la sesión del día 4 del presente, la que se puso después a discusión habiendo tomado la palabra el diputado Ibarra Olivares para recomendar que su nombre en las actas se hiciera figurar por sus dos apellidos. La Secretaría contestó que se tendría presente su moción.—En seguida se pasó a dar cuenta con los documentos en cartera:—Oficio de la Legislatura del Estado de Colima participando que con fecha 16 del próximo pasado junio había quedado instalada esa Legislatura Constitucional abriendo un periodo de sesiones extraordinarias que terminaría el 28 del propio mes. A dicho oficio le recayó el acuerdo de "enterado con satisfacción y archívese."—Oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí contestando de enterado de la instalación de esta Legislatura. Se le dió el trámite de "archívase."—Oficio número 15561 del Gobierno del Estado de Tamaulipas que contiene igual contestación que la anterior, al que se le dió el mismo trámite de "archívase."—Oficio de la Secretaría de Gobierno del Estado, marcado con el número 2026, acusando recibo del Decreto relativo a la modificación y adición que se hizo al Presupuesto de Egresos vigente por lo que se refiere al ramo primero, el que se dió el trámite de "archívase."—Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el que participa el Superior Tribunal de México próximo pasado se instaló ese Superior Tribunal al que, previa una moción del diputado Corral recayó el acuerdo de "enterado y comunicase al Ejecutivo."—Oficio número 3265 del Gobierno del Estado en el que contesta de enterado de la instalación de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado al cual se le dió el trámite de "archívase."—Oficio del Poder Ejecutivo del Estado presentando un proyecto de Decreto relativo a que mientras esta Legislatura reforma o deroga las leyes expedidas por el Gobierno pre-constitucional del Estado desde agosto de 1914 hasta el 28 de junio del corriente año, que queden en vigor, con excepción de aquellas que se opongan a la Constitución General de la República y la particular del Estado; a la que la Presidencia propuso se diera el trámite de "pase a las Comisiones de Justicia y Hacienda unidas."—El diputado del Corral interpela a la Presidencia, por que se había dado ese trámite, habiéndole contestado el ciudadano Presidente que tratándose de asuntos de presupuesto y de justicia correspondía el estudio a las Comisio-

nes de Hacienda y Justicia.—El diputado del Corral expresa que en tal caso y como son muchos los puntos que deberían tratarse toda vez que se refiere a actos verificados por el Gobierno Pre-constitucional, y que hay decretos y disposiciones de diversa índole debería darse el trámite de pase a todas las Comisiones de la Cámara; pero que en todo caso él opinaba que se pasara a las de Puntos Constitucionales.—Hizo uso de la palabra el ciudadano Austreberto Bárcena para exponer que en su concepto creía que estaba bien dado el trámite de que pasara a las Comisiones de Hacienda y Justicia pues que el Ejecutivo solo tocaba esos puntos en su oficio; y que lo que podría hacer esta Cámara en todo caso era pasar dicho escrito a una Comisión especial que se encargara de dar a las Comisiones respectivas, los asuntos de su incumbencia, pero que al tratar el Ejecutivo únicamente de esos puntos creía que el trámite debe ser "pase a las Comisiones de Justicia y Hacienda unidas."—El diputado del Corral pide a la Presidencia ordene a la Secretaría vuelva a dar lectura a una parte del oficio mencionado lo que efectúa la Secretaría haciendo a continuación nueva consideración el ciudadano del Corral y opinando que en último caso debía de pasar dicho escrito a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación.—Se sigue discutiendo el punto haciendo uso de la palabra sucesivamente los diputados José Bárcena, Corral y Bárcena Austreberto; el ciudadano José Bárcena, opinando que el proyecto de Decreto dice que entretanto la Legislatura resuelve sobre cada uno de los Decretos del Gobierno Pre-constitucional, que ordene que sigan en vigor y no como cree el señor Corral, que se revise y dé validez a los actos ejecutados por el Gobierno Pre-constitucional.—El diputado del Corral dice que siendo un Gobierno Pre-constitucional el que había expedido los decretos para declarar la validez de esos actos se necesita un Decreto de esta Legislatura que diga:—Son válidos los decretos expedidos por el Gobierno Pre-constitucional, desde tal a cual fecha.—El diputado Austreberto Bárcena expone que la idea del Ejecutivo es dejar en vigor aquellas disposiciones que como dice el artículo del Proyecto de Decreto no se opongan a la Constitución y Leyes del Estado y que la labor que debe desempeñar la Comisión es la de estudiar los decretos que deben quedar en vigor y aquellos que deban desecharse; pero no de aprobar o reprobar los actos del Gobierno Pre-constitucional.—El diputado del Corral insiste sobre lo que había expuesto diciendo que la Legislatura necesita declarar que son válidos dichos actos pres que de lo contrario por no ratificar se considerarían como nulos los actos ejecutados por virtud de esos decretos.—El diputado Bárcena Austreberto pide que se dé lectura nuevamente al oficio del Ejecutivo, lo cual verificó la Secretaría haciendo después nuevas consideraciones el referido diputado Bárcena quien terminó diciendo que estaba conforme con que pasara el asunto a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales.—La Secretaría interroga a la Asamblea si se había discutido suficientemente el punto habiendo contestado afirmativamente, en vista de lo cual se procedió a votar el trámite que había dado la Presidencia de que se pasara a las Comisiones de Hacienda y Justicia, obteniéndose un resultado negativo.—En seguida se puso a votación la proposición del diputado Corral de que se pasara a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual fué aprobada unánimemente.

A continuación la propia Secretaría hizo la correspondiente declaración de que el trámite que se daba al precitado oficio era de que "pase a las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales."—Oficio del señor Marcos López Jiménez insinuando un telegrama que había dirigido a esta Legislatura pidiendo que se le conceda una licencia, recayéndole el acuerdo después de una moción hecha por el diputado Corral de "reitérese el acuerdo tomado por la Asamblea en sesión de 29 de junio, a cuyo acuerdo se le dió lectura la Secretaría.—Dicho trámite fué puesto a discusión y en seguida a votación siendo aprobado por mayoría de 9 votos.—En seguida se dió lectura a un dictamen presentado por la Comisión de Hacienda previa solicitud que de ello hizo el diputado Austreberto Bárcena, y a la cual la Presidencia dió el acuerdo de segunda lectura y reitérese para su discusión el miércoles próximo.—El

El diputado Bárcena Austreberto dijo que se permitía proponer que siendo el asunto de mero trámite se dispensara el segundo plazo y se pusiese desde luego a discusión.—Después de cierta discusión la Presidencia por conducto de la Secretaría expresó que se acordaba de segunda lectura y póngase a discusión.—La Secretaría puso a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y no habiendo quien tomara la palabra se sujetó a votación aprobándose por unanimidad.—En seguida el diputado Corral dijo que le parecía que en la sesión pasada se acordó que en este día se trataría la cuestión del Oficial Mayor de la Cámara y que se aplicaba que se constituyera en sesión secreta.—El diputado Bárcena Austreberto apoya al diputado Corral para que se abra la sesión secreta, aprobándose esto por unanimidad.—Acto continuo la Presidencia levantó la sesión pública.

Es copia.—El O. M., José Lozano Reyes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1917
Presidencia del C. Ismael Pintado Sánchez

Con asistencia de los diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, del Corral, Durán, Hernández y Lara, Hernández Lauro, Hernández Antonio, Ibarra Olivares, Madrid, Mancera, Pando, Paz, Pintado Sanchez y Rubio, a las 11 de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría procedió a pasar lista de los presentes, y en seguida pasa a dar lectura al acta de la sesión del día 7 del corriente mes, la que se puso a discusión, tomando la palabra el diputado Bárcena Austreberto para pedir que se asentara en esa acta, que lo que había presentado la comisión de Hacienda era un dictamen y no un proyecto como se hacía constar. El diputado del Corral dijo: que en una parte del acta se había asentado que él había propuesto el trámite del oficio de López Jiménez lo cual no era exacto, pues que la presidencia había sido la que lo había dado. En seguida hace la Secretaría la correspondiente aclaración de que no se había asentado lo que dice el diputado del Corral.

Hechas las correcciones indicadas, la Secretaría la sujetó a votación siendo aprobada unánimemente.

Se pasó a dar cuenta a continuación con los documentos en cartera:

Circular núm. 1 del Gobierno del Estado de Querétaro, participando la entrega que hizo el día 30 de junio próximo pasado el C. General Emilio Salinas del Gobierno del Estado al Sr. Ernesto Perusquia, electo popularmente para desempeñar ese cargo, y al cual recayó el acuerdo de "enterado con satisfacción y archívese."

Circular núm. 1 del Gobernador Constitucional del propio Estado de Querétaro, C. Ernesto Perusquia, participando haberse hecho cargo del Gobierno de ese Estado por entrega que de él le hizo el C. Gral. Brigadier Emilio Salinas, previa la protesta de ley correspondiente, que otorgó ante el H. Congreso Local de esa Entidad, y al cual recayó el acuerdo de "enterado con satisfacción y archívese."

Oficio del Gobierno del Estado de Yucatán número 1877 contestando de enterado de la instalación de este Congreso, al cual se le dió el acuerdo de "archívese."

Oficio núm. 3297 del Gobierno del Estado, contestando de enterado de que con fecha 21 del pasado junio, el C. Angel Escalante comenzó a prestar sus servicios, como m-canógrato de la Contaduría General del Estado, al cual se le dió el acuerdo de "archívese."

El diputado Austreberto Bárcena dió lectura a un dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, sobre la iniciativa presentada por el diputado del Corral, para que se conceda una pensión vitalicia al C. Lic. Petronilo Ariza, dándole la presidencia el trámite de primera lectura y remítase copia al Ejecutivo.

El diputado José Bárcena hizo uso de la palabra exponiendo que como estaba ausente un miembro de la Comisión revisora de credenciales, en desacuerdo con el otro miembro, Sr. diputado Mancera, él se permitía presentar el dictamen de la Comisión, a reserva de que el C. Mancera diera su opinión particular.

El Diputado Austreberto Bárcena interpelló a la Presidencia si la sesión era de Colegio Electoral, y ésta hizo entonces la declaración de levantarse la sesión pública para constituirse en Colegio Electoral.

Acto seguido, la Secretaría procedió a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión Revisora de Credenciales, sobre la del C. Antonio Hernández presunto diputado a esta Legislatura. El diputado Paz hizo uso de la palabra, para hacer notar que el dictamen que presenta el diputado Bárcena estaba firmado únicamente por él, y que por lo tanto no debía aceptarlo la Asamblea. El diputado Mancera expone que se hallaba el dictamen firmado únicamente por el diputado Bárcena José, porque el otro miembro no se hallaba presente y que él estaba en desacuerdo, en razón de que creía que obrando en justicia, la Asamblea debía aceptar la nulidad de la elección verificada en Juárez Hidalgo, y no hacer la declaración en favor del señor Abel Hernández Coronado, que había ocupado el segundo lugar en las elecciones en ese Distrito, sino en el C. Miguel G. Varela, a quien se le hace el cargo de ser hijo de extranjero, pero que está en el mismo caso del General Nicolás Flores, y terminó haciendo la proposición de que la Asamblea reconsiderara el dictamen y que se tengan en cuenta las razones que acaba de aducir.

El diputado Hernández y Lara impugna el dictamen, pues aunque reconocía que estaba bien hecho, no veía en él más que un estudio profundo de la ley electoral y que los colegios electorales no debían reconsiderar asuntos que ya han sido discutidos, ya que todos los puntos que expone el señor José Bárcena han sido tratados, acordándose que la Comisión reformara el dictamen que se presentó en el sentido de la discusión, y pide, por lo tanto, que se atenga a lo mandado por la Asamblea.

El diputado Mancera hace uso de la palabra, y expone que él cree que los actos del Colegio Electoral no podrían reconsiderarse, si el interesado no hiciera protesta alguna; pero que en el presente caso, si debía de ponerse en consideración el verdadero, pues que prácticamente la Comisión no había presentado ninguno, pidiendo en todo caso que no se hiciera a un lado a la Comisión.

El diputado Paz hace uso de la palabra y dice: que de ninguna manera se había hecho a un lado a la Comisión, pues que ella de una manera dolosa había faltado a la sesión que sabía debía verificarse en la tarde de ese día, sabiendo así mismo que se trataba de discutir el dictamen de referencia.

Habla nuevamente el diputado Mancera y dice: que la Comisión había obrado en esa forma, porque en la sesión de Colegio Electoral, que se verificó, faltaron los presuntos diputados Hernández y González, y que por eso no creyó prudente presentar el dictamen. El diputado Paz habla en seguida y dice: que contrariando el argumento del Sr. Mancera hacía notar, que faltando un diputado, suscribía uno el dictamen y el diputado Mancera no lo aceptaba. El diputado Mancera nuevamente hace uso de la palabra y manifiesta que habían presentado en esa forma el dictamen para no detener ese asunto por más tiempo; que la Comisión estaba de acuerdo en reformar el dictamen en la forma que lo dispusiera la Asamblea, pero que él pedía que no se salvara su conducta.

El diputado Austreberto Bárcena hizo uso de la palabra y dijo que el señor Hernández había dicho que se había ya aprobado la credencial del presunto diputado Antonio M. Hernández; pero que no era así, pues sólo se había rechazado el dictamen.

El diputado Corral manifiesta no estar de acuerdo con las ideas del señor Austreberto Bárcena, pues que era lógico suponer que al haber reprobado la conclusión de dicho dictamen, y que es a la que se refiere el diputado Bárcena, debía de hacerse la reforma en el sentido de ser válida la credencial. Que por lo demás, el asunto estaba extensamente tratado, pues que entonces todas las razones que se habían argumentado saltan sobrando, y que se debía respetar la decisión de la Cámara, y presentar el dictamen en el sentido de la discusión, atendiendo que el que se presenta no es como lo había acordado la Asamblea. El diputado Austreberto Bárcena dice que se había dicho:

chado por incongruente pues que después de proponer la nulidad de la credencial indicaba la conveniencia de pedir el expediente del Colegio Electoral.

Nuevamente el diputado del Corral, apoya su dicho manifestando: que se había demostrado, que no era de anularse la credencial del presunto diputado Hernández, pues que se había desechado el dictamen por mayoría de votos, acordando la Asamblea la r-forma del dictamen y que la Comisión ahora no tenía derecho de argumentar sobre lo ya acordado.

El diputado Bárcena, José, expresó que el señor Mancera había ya dado las razones por las cuales se presentaba ahora ese dictamen, pues que el anterior, no siendo presentado por la Comisión, la que lo había extraviado, lo declaraba nulo expresamente.

En seguida expuso razones en las cuales se basa la Comisión para pedir la nulidad de la credencial de que se trata, exhibió los expedientes de la elección de Gobernador en el Municipio de Hidalgo Juárez, del Distrito de Metztlán, para demostrar que todas las boletas están respaldadas con letra de una o dos manos, con lo cual y la falta de firma de los miembros de la mayor parte de las mesas electorales, es evidente el fraude, y termina diciendo que además de las razones que había expuesto, tenía algunas revelaciones que hacer en contra del señor Antonio Hernández, estando seguro que al hacer a la Asamblea esas revelaciones, los señores diputados que lo defendían darían su voto negativo; y pedía que se tuviera en consideración lo que exponía para el acuerdo definitivo.

El diputado Paz habla en seguida para rectificar lo dicho por el diputado José Bárcena, pues que el hecho de estar escritas por una misma mano las boletas de la elección de Gobernador, no quiere decir que así mismo estén las de diputados, ni esto sería motivo de nulificación; además manifestaba que de hecho, están tratados ya todos los puntos a que se refiere dicho diputado Bárcena y que habiendo sido aprobada esa credencial estaba de más seguir discutiendo sobre ella.

El Diputado Mancera pide se reconsidere el dictamen y que está de acuerdo con que sea diputado el señor Hernández Antonio, pero que no se tome en cuenta el dictamen anterior, sino que la discusión se atenga al presente.

El diputado José Bárcena habla sobre de que el diputado Paz no tenía razón al decir que la Comisión revisora no podía fundar lógicamente su conclusión simplemente con la vista de los expedientes de elección de Gobernador pues que él creía fácilmente lógico suponer que la elección que se había verificado en la misma fecha, y en el mismo lugar en que se efectuó otra fraudulentamente podía considerarse en la misma forma.

El diputado del Corral nuevamente expone que el asunto ya estaba discutido y que en tal virtud no debía de volverse a tratar pues que si se iban a estar reconsiderando los acuerdos que tomara la Asamblea, cada vez que cualquiera de los diputados presentara alguna oposición nunca se llegaría a un acuerdo definitivo.

También el diputado Mancera insiste en que para no sentir un mal precedente no se tenga en cuenta el dictamen anterior extraviado por la Comisión y presentado por persona extraña a ella, debiendo discutirse el que ahora presenta.

El diputado Paz expresa que no es de tomarse en cuenta la proposición del diputado Mancera porque aún no se ha resuelto la relativa a si se reforma el dictamen conforme a la discusión.

El diputado José Bárcena pide a la presidencia que consulte a la Asamblea si es de rechazarse o no el dictamen que presenta.

El diputado Hernández y Lara, pide que ese dictamen sea rechazado, en primer lugar, porque es solamente el señor Bárcena José quien lo presenta y en segundo lugar porque el diputado Austreberto Barocena al desdoblarse queriendo apoyar el dictamen y diciendo que se había rechazado únicamente por incongruente falta a la verdad, pues que el mismo diputado Bárcena había expresado que se había impugnado el dictamen, lo cual explica claramente que el no haberse aprobado debía presentarse nuevamente por

la Comisión en el sentido que la Asamblea lo había acordado.

El diputado Bárcena Austreberto expone que el dictamen había sido rechazado por incongruente, pero no porque se hubiera aprobado y justificado la elección del diputado Hernández Antonio.

Habla el diputado Corral y pide a la Presidencia se consulte si está suficientemente discutido el punto, habiéndolo hecho así la presidencia por conducto de la Secretaría, por mayoría de 7 votos se consideró suficientemente discutido y en seguida se consulta en la propia forma si se rechazaba el dictamen presentado, resultando, por la propia mayoría de 7 votos, rechazado dicho dictamen.

El diputado Mancera expone que él votó en contra del dictamen por no estar de acuerdo con él en cuanto que se hiciera recaer la elección en favor del candidato señor Hernández Coronado, pues que esta correspondía legalmente al señor Miguel G. Varela.

El diputado Austreberto Bárcena pide que la Comisión lo reforme en el sentido que quiere la mayoría.

El diputado Paz dice que debía de haberse procedido en esta forma desde un principio.

El diputado Mancera expresó que ha hecho hincapié en este asunto porque no creía que debiera haberse discutido y tomado acuerdo sobre un dictamen que ha llegado en dudosa forma a la Legislatura.

El diputado Austreberto Bárcena dice que ese dictamen creó el Negó a manos del diputado Hernández y Lara porque este señor probablemente lo tomó de la propia casa del C. José Bárcena.

El aludido rechazó el cargo que se le haría y después de aclaraciones que se hicieron y en las que manifiesta el diputado Bárcena José que ese documento lo tenía en su habitación y que no recordaba si lo había traído o no a la Cámara y de que el diputado Hernández y Lara aseguró que lo había tomado de la Mesa de la Cámara en presencia de los diputados Pintado Sánchez y Paz, el diputado Austreberto Bárcena retiró su imputación.

El diputado Paz dice que la credencial del señor Antonio Hernández debe considerarse válida, y pide que esa misma mayoría se sirviera decir si debía reformarse en ese sentido.

El diputado Mancera dice no estar conforme sobre que se declare la validez de esa credencial, pues que la Asamblea estaba de acuerdo en reconocer la nulidad de la elección habida en Juárez Hidalgo.

Habla el diputado Corral y expone que el sentido de la discusión de la tarde pasada, donde se demostró que los cargos que se hicieron no estuvieron fundados, era de que el dictamen que debía presentarse debía declarar la validez de la credencial del presunto diputado Hernández Antonio.

El diputado José Bárcena pide se consulte a la Asamblea si debe aceptarse como buena la credencial de dicho presunto diputado y la presidencia, atendiendo esa petición, hizo por conducto de la Secretaría la consulta que se pide, aprobándose por mayoría de ocho votos que no es válida la credencial del mencionado señor Antonio M. Hernández.

El diputado Bárcena José expone que la comisión revisora haría un estudio sobre de en quien debe recaer en justicia dicha elección pues que el desacuerdo que existe con el diputado Mancera es de que dicho ciudadano está en la creencia de que el señor Varela es mexicano y que por tanto tiene derecho de ocupar la curul; que por su parte cree que el señor Varela está legalmente inhabilitado para ejercer el cargo de que se trata y que en tal concepto esa declaración debe hacerse en favor del C. Abel Hernández Coronado.

El diputado del Corral hizo una moción para observar que no se había considerado en el cómputo acabado de hacer el voto del señor Antonio Hernández.

El diputado Mancera contesta que no tenía derecho de votar el señor Hernández pues que se trataba de la discusión de su credencial.

El diputado Durán pide se le explique cómo es que habiéndose discutido y acordada en la sesión anterior la va-

lidez de la credencial del presunto diputado Hernández ahora se reconsideraba.

El diputado Paz insiste sobre que debía respetarse la decisión anterior de la Asamblea.

El diputado Durán manifiesta que no encuentra razón para la reconsideración del acuerdo tomado y que la Asamblea debía respetarlo si no por equidad, por su propio honor.

El diputado José Bárcena dijo que en la votación de la vez pasada se había tomado el acuerdo de rechazar el dictamen; pero que, como no se había hecho ninguna declaración y como además la Comisión había demostrado que el dictamen es nulo, cosa que había declarado expresamente, por haberse presentado de manera indebida: ese dictamen y su acuerdo quedaban insubsistentes. Sin embargo, que se acababa de consultar si en el dictamen que debía producir la Comisión debía hacerse la declaración de la legitimidad de la credencial del señor Hernández Antonio, resolviendo la Asamblea por mayoría en sentido negativo; esto es, nulificando esa credencial.

Nuevamente el diputado Corral expone que existía una votación primero que ésta, en la que se declara la validez de la credencial en cuestión, contestando el C. José Bárcena que todas las disposiciones posteriores anulan las anteriores y que la disposición de hace un momento anulaba la de la vez pasada.

El diputado Corral dijo que el Reglamento previene que un asunto discutido y acordado no debía volverse a tomar en consideración y el diputado José Bárcena expuso que como lo ha declarado el señor Mancera el dictamen que ahora presenta está fundado en el examen que conforme a la Ley ha hecho la Comisión, del expediente del Colegio Electoral de Metztlán y que lo más equitativo y justo es tomarlo en consideración, toda vez que está debidamente fundado.

El diputado Paz pide a la Presidencia que para corroborar su afirmación de haberse acordado en definitiva la validez de la credencial de que se trata, se dé lectura al acta de la sesión relativa y la Secretaría por disposición de la presidencia dió lectura al documento de que se trata, tomando la palabra a continuación el diputado Hernández y Lara para hacer notar que como se asienta en el acta a que se acaba de dar lectura, la Asamblea había aprobado la validez de las 800 y tantas boletas emitidas en el Municipio de Hidalgo y declarado válida la credencial discutida.

El diputado Mancera pide a la Asamblea se le haga justicia y se atienda su petición respecto de que no se tome en cuenta el dictamen presentado por el señor Hernández sino el presentado por la Comisión.

El diputado Paz dice que se ha aprobado ya la credencial del señor Hernández y que es lo mismo que se halla aprobado sobre cualquiera de los dictámenes, que la Asamblea debe darse a respetar y que no por estar en su seno miembros caprichosos, tenga que modificar lo que hasta la Legislatura por cuestión de honor debe sostener.

El Diputado Mancera expresó que discutir ese dictamen no hace honor a la Asamblea pues que falta a sus deberes recorriendo como bueno el dictamen que el señor Hernández había sustraído. Siguió argumentando sobre el mismo punto y terminó repitiendo que no hace honor a la Asamblea discutir ese dictamen.

El diputado Hernández y Lara rechaza la acusación que le hace el diputado Mancera y nuevamente expone que él tomó ese documento de la mesa de la Legislatura lo que les consta a los diputados Paz y Piñero Sánchez.

La Presidencia suplica al diputado Mancera retire sus palabras ofensivas y el aludido expresó que no tiene inconveniente en hacerlo, no sin manifestar que el señor Hernández y Lara debió haber devuelto esos documentos a la Comisión, puesto que a ella pertenecían.

El diputado Corral dice que habiendo abandonado ese documento la Comisión en la Mesa de esta Asamblea estuvo bien el haberlo entregado a la misma.

El Diputado Hernández y Lara se expresa en el mismo sentido diciendo que por eso había obrado así.

Siguen discutiendo los diputados José Bárcena, Corral y Durán sobre el mismo punto; los dos últimos sosteniendo

que debía de considerarse como resolución definitiva la que se había dado en la sesión del día 7 y el primero apoyando que debía respetarse la última votación por la cual se declaró la nulidad de la credencial.

El diputado Ibarra Olivares hace un llamamiento en nombre de la honradez que debe regir en sus actos a la Cámara para que se proceda con estricta justicia, pues que ya tenía la Cámara que reprocharse varios actos como la designación del diputado Pando, que era un remordimiento en la conciencia de los señores diputados, pues que él bastante se lamentaba de la eliminación del C. Ramírez Castillo.

El diputado Corral interpelló al diputado Ibarra Olivares respecto de: qué decía su señoría de la aprobación que se dió a la credencial del señor López Jiménez, contestando el aludido que bastante deploraba lo ocurrido y que precisamente como hombre honrado no quería que se repitiesen esos actos.

El diputado Corral hace notar que no se le había dado trámite a la proposición hecha por el diputado Austreberto Bárcena y dice que esa proposición es, que en vista de la opinión general se retire el dictamen para que la Comisión lo reforme en el sentido de la discusión, apoya dicha proposición y el diputado José Bárcena pidió permiso para hacer el dictamen en obvio de dificultades, en el sentido que lo piden los señores Corral, Durán y Hernández y Lara, reanudándose momentáneamente la sesión.

Reanudada ésta, la Secretaría dió lectura a la reforma del dictamen y en votación nominal se aprobó en lo general por mayoría; se procedió en seguida a ponerla a discusión y votación en lo particular aprobándose nominalmente por mayoría de 7 votos la primera conclusión; por la misma mayoría se aprobaron la segunda y tercera conclusiones de la propia reforma.

El diputado Ibarra Olivares llama la atención de que el C. Diputado Paz no cumplía con lo que prescribe el Reglamento de que en una votación nominal debía decir cada uno de los diputados sus votos en voz alta.

La presidencia por conducto de la Secretaría hace la siguiente declaración: Primero.—Es buena la credencial del C. Antonio M. Hernández.—Segundo.—Es diputado propietario por el Distrito electoral núm. 13, Metztlán a la XXIV Legislatura del Estado el C. Antonio M. Hernández, y tercero.—Es diputado suplente por el mismo Distrito a la propia Legislatura el C. Abel Hernández Coronado.

La presidencia nombra a los diputados Paz, Narciso y Eduardo del Corral jr. para que hiciesen pasar al salón al diputado Hernández quien desde luego prestó la protesta de ley en la forma y términos acostumbrados.

Declarándose breves instantes después levantada la sesión.

Es copia.—El O. M., José Lozano Reyes.

PODER MUNICIPAL

SESION DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DEL
DÍA 9 DE AGOSTO DE 1917

Presidencia del Ciudadano Alberto Mentoya

Presentes ocho ciudadanos Municipales a las siete y cuarto de la noche se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior verificada el día 6 de los corrientes, la que pasó a discusión, sin ella quedó aprobada.

Luego el Municipio Carlos Cravioto pidió la palabra y propuso que se reconsiderara el asunto que se refiere a la facultad de multar a los causantes del Decreto número 170, en virtud de que dichas multas como se facultaron, no se tarian con arreglo al Decreto de que se trata, porque solo deben ser de dos a veinte pesos.—Aprobada.

En seguida la Secretaría dió cuenta con los asuntos siguientes:

DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Comunica en su oficio número 1604 haber concurrido licencia por diez días con goce de sueldo a su Secretario por causa de enfermedad.—Que presente el certificado médico para que esta Corporación pueda acordar el pago del sueldo.

que aun esta Corporación por algunos inconvenientes no les ha dado su nombramiento como se acostumbra, los cuales son Severiano Vera y Miguel Nava como Oficiales de la Gendarmería, y Zabalón Zercedo y Guadalupe Alarcón como Oficial 1° y Cajero de la Tesorería Municipal respectivamente.

Puesta a discusión desde luego, el Muncipe Ramos manifestó que no era oportuna la proposición del señor Rivero, porque estando para entrar nuevo Tesorero, nada más conveniente que éste tenga la libertad de proponer sus empleados y que respecto a los oficiales de la Gendarmería, propone se le dé nombramiento al señor Miguel Nava en virtud de haberse desvanecido las pruebas que había de una queja contra él, pidiendo se diera lectura al dictamen que se le había encomendado con motivo de dicha queja.

El Muncipe Rivero como proponente manifestó, dadas las razones del Muncipe Ramos, que convenía dejar de primera lectura su iniciativa, lo cual fué aprobado por mayoría.

En este acto el Oficial Mayor de esta Asamblea informó que estando agotada la partida de Impresiones Municipales y no teniendo ya boletos el Cobrador de piso de plazas, según se lo acababa de manifestar, lo ponía en conocimiento de la propia Corporación para que resolviera desde luego por la urgencia del caso.

Puesto a discusión este informe, el Muncipe Cravioto confirmó lo expuesto por el Oficial y manifestó que ya tenía conocimiento de que no solo esa partida de Impresiones Municipales estaba agotada sino excedida como otras muchas, por lo que como miembro de la Comisión de Hacienda, proponía la ampliación hasta mil pesos para la partida de Impresiones Municipales.

Puesta a discusión esta proposición verbal, fué aprobada y modificada en el sentido de que se pregunte al ciudadano Presidente Municipal de los motivos o causas de haber excedido varias partidas y entre ellas las correspondientes al pago de algunos empleados sin la previa autorización de esta Asamblea, y que pormenore el excedente de las mencionadas partidas.

El mismo Muncipe Cravioto volvió a hacer uso de la palabra y propuso verbalmente se nombrara en la presente fecha la Comisión de Festividades para que de acuerdo con el Superior Gobierno del Estado y pronta anticipación se hagan los preparativos para las próximas fiestas patrias.

Aprobada desde luego esta iniciativa se procedió al nombramiento de la Comisión de Festividades resultando electos los ciudadanos Muncipes Jiménez, Cravioto y Ramos.

DICTAMENES

El de la Comisión de Denuncias consultando se ordena al Ingeniero de Ciudad valde y levante plano del terreno del Municipio situado en el lado Norte de la 5ª calle de Mina frente a la casa del señor Manuel Islas, teniendo presente las condiciones de alineamiento, estética y el tráfico que hay en dicha calle; se comuniquen a los colindantes para que ejerzan el derecho del tanto y se autorice al ciudadano Presidente Municipal para que en el caso de que dichos colindantes no hagan uso del derecho que les corresponde, cite a remate por medio de la prensa.

Puesta a discusión en lo general, el Muncipe Ramos objetó que no había seguridad de que el terreno de referencia fuera de la propiedad del Municipio; que tenía conocimiento de que el mismo señor don Manuel Islas por él pagaba las contribuciones a la Administración de Rentas y que no sería conveniente obrar con violencia.

Oídas las razones expuestas por el Muncipe Ramos se acordó que el dictamen quedara de primera lectura para que la Comisión respectiva se informara sobre el particular aprovechando los datos que se daban.

El de la Comisión de Policía y Seguridad que consulta el nombramiento del Oficial 2º del Cuerpo de Policía en favor del ciudadano Miguel Nava.

Puesta a discusión desde luego, el Muncipe Ignacio Flores manifestó que el señor Nava ya se había dicho que era indigno de su empleo por una queja que se tuvo.

(Continuará)

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.—MEXICO

EDICTO

En la testamentaria de la señora Dolores Ortiz de Soto, el juez tercero de lo civil, concedió licencia a la albacea para fijación de inventarios extrajudiciales, que presentará dentro de nueve meses.

México, mayo 28 de 1917.—J. J. Rojas.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 6 de septiembre de 1917.—Recibido, septiembre 8 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por acuerdo del señor juez, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes al intestado del señor Pedro Ramírez, vecino que fué del Municipio de Tecozotla, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación que se haga por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el Diario Oficial de la ciudad de México.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la Ciudad de Huichapan, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos diecisiete.—Adolfo Suárez, Srío.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1917.—Recibido, septiembre 12 de 1917.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora María Jesús Montalvo, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días después de la última publicación del presente que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Pueblo" que se editan en la Ciudad de Pachuca y México.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo 14 de agosto de 1917.—Buenaventura Alvarado, Srío.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1917.—Recibido, septiembre 13 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes de la intestada señora Margarita Díaz de Montoya, vecina que fué del Municipio de Atitalaquia de este Distrito, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que tengan dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, junio 10 de 1917.—Manuel D. Ramírez, Srío.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, 31 de agosto de 1917.—Recibido, 6 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Se cita a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la faación de inventarios de los bienes del intestado Marcos Villeda, que formará por memorias simples el albacea, y presentará al Juzgado en el término le quince días, contados desde la última publicación que de este edicto se hará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, 5 de junio de 1917.—*Manuel D. Ramírez*, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 31 de 1917.—Recibido, septiembre 6 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de la sucesión intestamentaria del señor José Miguel Madrid, que dará principio en este Juzgado a las once de la mañana del décimo quinto día hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Apam, agosto once de mil novecientos diecisiete.—*Armando M. Galán*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, agosto 21 de 1917.—Recibido, agosto 28 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

EDICTO

En cumplimiento de los artículos 1522 del Código de Procedimientos Civiles y 5º del Decreto 798, se hace saber por el presente que el señor Juez ciudadano Nicasio Chávez, Juez Conciliador sustituto del de 1ª Instancia del Distrito de Jacala, por auto de ayer, ha concedido al ciudadano Severino Rubio Ledesma, representante del albacea en el juicio testamentario de la señora doña María Chávez vda. de Guerrero, quince días de término para presentar al Juzgado para su aprobación los inventarios por memorias simples y extrajudiciales de la referida testamentaria.

Jacala de Ledesma, 22 de agosto de 1917.—*Ismael Guzmán*, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, 22 de agosto de 1917.—Recibido, 7 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del ciudadano Juez de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Teodoro Valencia, vecino que fué del Municipio de Tecozautla, para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la tercera publicación que de esta citación se haga en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas.

Huichapan, agosto diecisiete de mil novecientos diecisiete.—*Doy té — Adolfo Suárez*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 22 de 1917.—Recibido, agosto 28 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Se cita a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios de los bienes de la intestada Margarita Parra de Angeles, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria situada en Atengo, Municipalidad de Tezontepec de este Distrito, a las diez de la mañana del décimo tercero día útil siguiente al de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, agosto 21 de 1917.—*Manuel D. Ramírez*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 23 de 1917.—Recibido, agosto 27 de 1917.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el intestado de la señora María Secundina Bernal y Cazarez, el ciudadano Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el Periódico citado.

Tulancingo, 14 de agosto de 1917.—*Sador F. Ruiz*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 21 de 1917.—Recibido, agosto 28 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Se cita a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios de los bienes del señor Toribio Miranda, diligencia que dará principio en la casa mortuoria, situada en Tepetl del Río de este Distrito, a las diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, agosto 9 de 1917.—*Manuel D. Ramírez*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 23 de 1917.—Recibido, agosto 27 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la intestamentaria de la niña María Dolores Pompeya Vega, vecina que fué de este Villa, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá tres veces consecutivas.

Molango, 23 de agosto de 1917.—*Ignacio F. Vega*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, agosto 23 de 1917.—Recibido, agosto 31 de 1917.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO

EDICTO

En el intestado de la señora Juana López, el ciudadano Juez 2° de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el periódico citado.

Tulancingo, 14 de agosto de 1917.—Sadot F. Ruiz, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 21 de 1917.—Recibido, agosto 28 de 1917.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO

EDICTO

En el intestado de doña María Ignacia Bernal, el ciudadano Juez 2° de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el periódico citado.

Tulancingo, 14 de agosto de 1917.—Sadot F. Ruiz, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 21 de 1917.—Recibido, agosto 28 de 1917.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EN PACHUCA, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1367.—El señor Lucio Y. Velázquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la esquina de las calles quinta de Morelos y de la Carrigadora, de esta capital, solicitó con el nombre "SANTA LUCIA" cuatro hectáreas de terreno minero, sitas en la municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La mensura se ejecutará partiendo de una esta conocida por "Mina de las Huertas" y últimamente por "Cuauhtemo", de donde hacia el Este se medirán doscientos metros; después, hacia el Norte, cincuenta metros; siguiendo hacia el Poniente, cuatrocientos metros; después, al Sur, cien metros; al Oriente, cuatrocientos metros; y por último, al Norte, se medirán cincuenta metros, cerrando así un rectángulo. Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Eligio Ramírez, domiciliado en la sexta calle de Morelos número cuatro, de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde esta fecha, para substanciarse el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, tres de septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1917.—Recibido, septiembre 14 de 1917.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA" Y
ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita por segunda vez a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General que, cualquiera que sea el número de ellos que concorra, ha de celebrarse el día 26 del corriente mes a las diez y media de la mañana, en el despacho de la Negociación, sito en la esquina de segunda calle de Capuchinas y cuarta de Bolívar (altos del Banco Internacional e Hipotecario de México) de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°—Informe del Consejo de Administración y presentación de las cuentas correspondientes.
- 2°—Dictamen del Comisario y votación consiguiente.
- 3°—Elección que corresponde de Vocales y Comisario.

NOTA.—Para asistir a la Asamblea se requiere depósito de las acciones con arreglo a los Estatutos.

México, 7 de septiembre de 1917.—O. E. Stroffon, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 7 de septiembre de 1917.—Recibido, 7 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EN ZIMAPAN, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1200.—Los señores Nabor y Rubén Manríquez, mexicanos, mayores de edad, mineros, de esta vecindad, domiciliados en la prolongación hacia el Poniente de la calle Garibaldi, fundados en artículos 16 y 16 de la Ley y Reglamento de minería respectivamente, han solicitado de esta Agencia la concesión de dos pertenencias con el nombre de "LA PURISIMA," sobre vetas de plomo y plata; ubicadas en la prolongación NW del cerro de Santa Elena, del Rancho "La Reforma," Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo.

El punto de partida para la medición, que hará el señor Maximiano Villarreal, perito de esta vecindad, cuyo encargo tiene aceptado, será la boca de una antigua mina que señalará en el plano con el simbolo (O.) desde la cual se medirán 13 metros al N. 34° E. para fijar la mojonera núm. (1) de allí, en ángulo recto al N. 56° W., se medirán 50 metros para situar la mojonera (2); de allí, en ángulo recto al S. 34° W., otros 100 metros para situar la mojonera (3); de allí, en ángulo recto al S. 56° E. 200 metros, para fijar la mojonera (4); de allí al N. 34° E., 100 metros en ángulo recto para colocar la mojonera [5] y de este punto, al N. 56° W., 100 metros en ángulo recto que irán a parar a la mojonera (1) quedando así formado un rectángulo de 200 por 100 metros que componen las dos pertenencias solicitadas.

No se conocen colindancias mineras, pero si las hubiere, serán respetadas figurándose en el plano correspondiente. Desde esta fecha queda abierto el plazo de ciento veinte días, para la substanciación del expediente motivado por esta solicitud.

Zimapan, agosto 24 de 1917.—El Agente, Delfino 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, 31 de agosto de 1917.—Recibido, 14 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1364.—El señor Manuel García Gómez, mexicano, empleado, con habitación en la Planta Eléctrica de Cubitas, de esta capital, solicitó quince pertenencias mineras para el fondo "LA ESTERILIZADA"

LLA DE CAPULA," y explotar oro y plata en terrenos de la municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

La localización del predio partirá de la mojonera Sureste del fundo "Tercera Capula," y con el rumbo de la cabecera Oriente de esta cuadra que es 17.15' Noreste, aproximado, se medirán trescientos metros; de aquí, normalmente al Oriente, quinientos metros; luego, normalmente al Sur, trescientos metros; y por último, normalmente al Poniente, quinientos metros, hasta tocar el punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina número 5, de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente citado; advirtiéndose que las oposiciones a él, se formularán por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veintiocho de agosto de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, septiembre 3 de 1917. — Recibido, septiembre 3 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1366. — El señor Manuel García Gómez, mexicano, con domicilio en la Planta Eléctrica de Cubitos, de esta capital, solicitó diecisiete pertenencias mineras para el fundo "LA CHIHUAHUENSE," sitas en la municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La mensura partirá de la mojonera Noreste de "Golconda" y con el rumbo de la cabecera oriente que es 26.39' Noreste, se medirán cien metros; después normalmente al Oriente, trescientos metros; luego, normalmente al Sur, cuatrocientos metros; siguiendo normalmente al Poniente se medirán ochocientos metros; después, normalmente al Norte, cien metros; luego, normalmente al Oriente, quinientos metros; y por último, normalmente al Norte, doscientos metros, hasta tocar el punto de partida.

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la casa número 5 de la tercera calle de Mina, de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente citado; advirtiéndose que las oposiciones deben ser por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veintiocho de agosto de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, 3 de septiembre de 1917. — Recibido, 3 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1365. El señor Manuel García Gómez, mexicano, empleado, con domicilio en la Planta Eléctrica de Cubitos, de esta capital, solicitó quince pertenencias mineras en la municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata. El fundo se denominará "LAS DOS ESTRELLAS DE CAPULA," debiendo localizarse desde la mojonera Suroeste de "Ampliación de San Eugenio" y con el rumbo de la cabecera Poniente de esta mina, que es 3.00' Noreste, aproximadamente, se medirán trescientos metros, hasta la mojonera Noroeste de "San Eugenio," de aquí, normalmente al Poniente, quinientos metros; luego normalmente al Sur, trescientos metros; y de este punto, normalmente al Oriente, quinientos metros, hasta el punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la casa número 5 de la tercera calle de Mina, de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado; debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, veintitrés de agosto de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, 4 de septiembre de 1917. — Recibido, 4 de septiembre de 1917.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar este expediente; advirtiéndose que las oposiciones deben ser por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veintiocho de agosto de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, 3 de septiembre de 1917. — Recibido, 3 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1360. — El señor ingeniero Constantino Pérez Duarte, mexicano, con domicilio en la octava calle de Guerrero número 48, en esta capital, solicitó siete pertenencias aproximadas para el fundo minero "SINALOA," sitas en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La localización se hará partiendo de la esquina Norte-Poniente de la mina "Santiago," de donde con 10 00' NP., se medirán cincuenta metros; normalmente al Poniente, quinientos metros; normalmente al Norte, cien metros; normalmente al Oriente la distancia necesaria para llegar al lado Poniente de "La Nacional;" se continuará sobre el lado Poniente de esta cuadra hasta su esquina Sur-Poniente; luego sobre el lado sur del mismo fundo hasta su esquina Sur-Oriente; después hacia el Sur con rumbo S. 2.15' P., hasta el costado Norte de "Santiago;" y por último, sobre este costado, hacia el Poniente hasta tocar el punto de partida.

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Eligio Ramírez, domiciliado en la casa 42 de la calle de Morelos de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado; debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, veintitrés de agosto de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, 4 de septiembre de 1917. — Recibido, 4 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Extracto del Expediente Número 1196. — Los señores Manuel Gómez, Virginio Salazar y Jesús J. Pérez, mexicanos, de este origen y vecindad, mayores edad, con domicilio en el número 1 de la calle de León Guzmán y Agricultor el primero; el segundo en la calle del Salto número 13 y el tercero en la de Tapia número 13 y mineros, han solicitado de esta Agencia, la concesión de dos pertenencias mineras sobre veta de plata y plomo etc., que llevarán el nombre de "El Sacramento" y están situadas en terreno virgen de la Loma de La Cruz, paraje de "La Pechuga" Municipio y Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

El punto de partida para la medición, que practicará sin perjuicio de tercero el perito señor Plinio López vecino de esta Ciudad, cuyo nombramiento ha aceptado, será una excavación como de dos metros; de allí se medirán al Norte, 50 metros; al Sur, ciento cincuenta; al Oriente setenta y al Poniente treinta metros formando un paralelogramo rectángulo de doscientos metros por cien que componen las dos pertenencias solicitadas.

No tiene colindancias mineras por ninguno de sus rumbos y en caso contrario serán respetadas.

Queda abierto desde esta fecha el plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, julio 19 de 1917. — El Agente, *Delfino Cervantes.* 3-2

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, agosto 18 de 1917. — Recibido, septiembre 5 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Extracto del Expediente Número 199. — El señor Ramón Moreno, mexicano, mayor de edad, minero, domicilio en el número 5 Plazuela del cinco de mayo de esta ciudad, fundado en el artículo 15 de la Ley Minera y 16 de su Reglamento, ha solicitado de esta Agencia, la concesión de dos pertenencias en terreno virgen, que encierra vetas de plata y plomo; llevarán el nombre de "Ampliación La Escondida" y ubicadas al Poniente de las caídas del Cerro de Santa Elena, ladera de la barranca de la Zarabanda, panino La Ortega, Rancho La Reforma de este Municipio y Distrito de Zimapán.

El punto de partida para la medición que practicará el perito señor Maximiano Villarreal de esta vecindad, cuyo nombramiento tiene aceptado, será: de la mojonera que forma esquina más al Poniente del fundo "La Escondida," se medirán 30 metros al SW. 35 grados 15'; luego en ángulo recto se medirán 200 metros a NW. 54 grados 45'; luego en ángulo recto se medirán 100 metros a NE. 35 grados 15', luego en ángulo recto se medirán 200 metros a SE. 54 grados 45' y por último, se medirán 70 metros a SW. 35 grados 15'; siendo esta línea la cabecera Poniente de "La Escondida," cerrando así un rectángulo de 200 por 100 metros que componen las dos pertenencias solicitadas.

La colindancia conocida, es el fundo "La Escondida" al Oriente y terreno libre a los demás rumbos, y se respetarán los que pudiera haber en esa superficie.

Queda abierto desde esta fecha el plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación de este expediente.

Zimapán, agosto 13 de 1917. — El Agente, *Delfino Cervantes*. 3-2

Administración de Rentas. — Zimapán. — Derechos enterados, 18 de agosto de 1917. — Recibido, 5 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1363. — El señor Manuel García Gómez, mexicano, con domicilio en la Planta Eléctrica de Oubitos de esta capital, solicitó para el fundo minero "EL TRIANGULO," tres pertenencias mineras y demasías que en junto son cuatro hectáreas aproximadas, sitas en el Mineral de Capula, municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La localización se hará partiendo de la mojonera Noroeste del fundo "Los Remedios" y con el rumbo de su larguero norte, que es de 88.15° Noreste, se medirán trescientos noventa y cinco metros; de aquí, con 11.00° Noreste, quince metros sesenta centímetros; luego con 79.00° Noroeste, seiscientos metros, siendo este lado el lindero sur de "Protectora;" después, normalmente al Sur, se medirán sesenta metros hasta llegar al lado norte de "Santa Ana;" luego, con 64.15° Sureste se tomarán setenta y cuatro metros, hasta la mojonera Noreste de "Santa Ana;" de aquí, como veinte metros al Sur, hasta la mojonera Noroeste de "Ketty;" luego con 64.15° Sureste, se medirán cien metros hasta la mojonera Noreste de esta mina; y por último, la distancia necesaria para llegar al punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina, número 5, de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy, para substanciarse en esta Agencia el expediente citado; debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, veinticinco de agosto de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 28 de 1917. — Recibido, agosto 28 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1362. — El señor Manuel García Gómez, mexicano, con domicilio en la Planta Eléctrica de Oubitos de esta ciudad, solicitó con el nombre de "Alicia" quince pertenencias mineras para explotar oro y plata, sitas en el Mineral de la Cruz, municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

Las medidas se practicarán partiendo de la mojonera Noroeste de la mina "La Esmeralda," y con 63.21° Noreste, se continuará sobre el lado norte de "Golconda," midiendo doscientos metros; de aquí, normalmente al Norte, cien metros; luego normalmente al Poniente, novecientos metros; después normalmente al Sur, trescientos metros; luego normalmente al Oriente, trescientos metros; de aquí, normalmente al Norte, doscientos metros; y por último, normalmente al Oriente, cuatrocientos metros, al punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina, 5, de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciarse en esta Agencia el expediente citado; advirtiendo que las oposiciones deben ser por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veinticinco de agosto de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 28 de 1917. — Recibido, agosto 28 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1359. — El señor Genaro P. García, mexicano, mayor de edad, con habitación en la casa quince de la segunda calle de Hidalgo de esta capital, solicitó para el fundo minero "VERDUN" superficie aproximada de sesenta hectáreas, siete áreas, noventa y nueve centiáreas, en terrenos de las municipalidades de Pachuca y Real del Monte, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La mensura se hará partiendo de la mojonera Noroeste del fundo "Pertenencias sobre la Vizcaina" y siguiendo el lado Norte de él hasta encontrar su intersección con el lado Oeste de "Esperanza;" de aquí, con 15° Noreste se medirán 595.95 metros; luego, con 75° Noroeste, 550 metros; después, con 73.36° Noreste, 265 metros hasta la mojonera Suroeste de "La Unión," siguiéndose, en estas tres últimas líneas el lindero de "Esperanza;" se continuará sobre el lado Sur de "La Unión" hasta encontrar el predio "El Marañón;" y por último se seguirá por el lado Este de "El Marañón" hasta llegar al punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Andrés Manning que vive en la tercera calle de Victoria, quince, de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado; advirtiendo que las oposiciones deben ser por escrito y dentro de noventa días. Todo, por haber concedido la Secretaría de Industria y Comercio que el señor Genaro P. García, solicitase nuevamente el mismo predio referido.

Pachuca, veinticinco de julio de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 9 de 1917. — Recibido, agosto 29 de 1917.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO